



Mendoza, **31 de agosto de 2000.**

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al espíritu y a la letra de la Ley de Educación Superior en lo referido a favorecer los procesos de integración y articulación de la educación superior no universitaria y universitaria y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene reservada la función de formar en el área del grado y del Posgrado con el objeto de otorgar los títulos correspondientes al nivel de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado;

Que los nuevos conceptos de articulación y de formación permanente abren la perspectiva de ir alcanzando, en recorridos alternativos, mayores niveles de formación y titulación;

Que desde estos conceptos, la biografía individual debe ser considerada, tanto desde los aspectos de la educación formal como informal;

Que la profesionalización del rol docente es un objeto estratégico de fundamental importancia;

Que por ello, la Universidad debe prever ofertas de formación que permitan a docentes en ejercicio, que no poseen títulos de grado, ir alcanzando mayores niveles de formación académica;

Que el Consejo Superior a través de Ord. N° 56/98 aprobó para esta Facultad la figura de Ciclo de Licenciatura;

Que en razón de su atribución privativa, la Facultad ha estimado conveniente crear, en su ámbito, el Ciclo de Licenciatura en Creatividad Educativa,

Que la figura que la encuadra clarifica la dimensión del proyecto, sus alcances y sus destinatarios, ya que está concebida para docentes y profesionales que poseen título no universitario afín y se encuentran en ejercicio, por ello constituye una oferta permanente, destinada a cubrir un requerimiento específico del medio: el de la articulación con la educación superior no universitaria;

Que es necesario incorporar una carrera dedicada al estudio de la creatividad que considere al hombre desde sí mismo y sus relaciones con la educación, la cultura y el trabajo en una articulación intersistémica, en relaciones que generan y que constituyen señales de inserción educativa y social activas;

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Que la educación basada en los principios epistemológicos de la creatividad favorecerá el convencimiento personal de los educadores de sus propias capacidades creativas y las de sus alumnos, recuperando el valor de estos procesos superiores de la condición humana y desestructurando prejuicios que la limitan a círculos privilegiados de "capacidades superiores" que reducen su aplicación y consecuentemente las posibilidades de innovación en los sistemas de comunicación humana de relación e integración social;

Que la práctica de la creatividad es un abordaje educativo y reeducativo fundado sobre bases psicológicas y antropológico-culturales;

Que dentro de este marco resulta imprescindible contar con una formación conceptual y, al mismo tiempo, de tipo práctico referida a las nuevas concepciones educativas de la creatividad;

Que en nuestro medio es necesario ofrecer una formación en dicha área y que, por ello, nuestra unidad académica considera conveniente institucionalizar su accionar, tanto a nivel de titulación como de enfoque conceptual y práctico;

Que la Facultad cuenta con recursos humanos formados en posgrados de creatividad;

Que es desde este encuadre como debe ser interpretado el presente diseño curricular;

Que el primer proyecto de la presente licenciatura fue aprobado por Ord. N° 008/98-CD y por Ord. N° 29/98- CS y en consecuencia la presente es sólo una reformulación que tiene en cuenta las sugerencias del Ministerio de Educación vertidas respecto de otras licenciaturas de esta Unidad académica;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 8 de agosto de 2000 aprobó el proyecto elevado por Decanato:

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
O R D E N A :

Artículo 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad el Ciclo de Licenciatura en Creatividad Educativa, según el Plan de Estudios que obra como Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



ANEXO I

PRESENTACION SINTÉTICA DE LA CARRERA

Carrera: "LICENCIATURA EN CREATIVIDAD EDUCATIVA"

Nivel: Ciclo de licenciatura: Universitario de grado.

Carácter: permanente

Duración: 2 años y medio (5 semestres)

N° de horas: 1.200 horas reloj presenciales del ciclo de licenciatura más las horas reloj presenciales del título de base.

Título: "LICENCIADO EN CREATIVIDAD EDUCATIVA"

1.- CONDICIONES DE INGRESO

1.1. DESTINATARIOS:

Egresados de carreras docentes en cualquier área y nivel de la educación: a) sin grado universitario para quienes se han contemplado las condiciones de admisión que se detallan a continuación, según los años de cursado del título de base; b) también pueden cursarla quienes tienen título universitario afín y que están interesados en las temáticas de la creatividad educativa.

1.2. CONDICIONES DE ADMISIÓN:

Se han contemplado las siguientes condiciones de admisión según los años de cursado del título de base:

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Características del título	Horas cursadas en la formación de base	Créditos complementarios	Horas a cursar en el ciclo de la licenciatura	Total de horas
Título terciario de dos años y medio	1.500	600 horas (40 créditos)	1200	3300
Título terciario de tres años	1.800	300 horas (20 créditos)	1200	3300
Título terciario de tres años y medio.	2.100	Ingreso directo	1200	3300
Título terciario - universitario de cuatro años de prof. De Nivel Inicial (egresados de la UNC o cualquier otra universidad del país con cuatro años o más)	Más de 2.100	Ingreso directo	1200	Más de 3300

El cursado realizado en carreras docentes se capitalizará como parte de la carga horaria global. Asimismo, los estudios previos se considerarán como parte del patrimonio cognitivo de los aspirantes.

En los casos en que los años de estudios superiores de los aspirantes, sean de 2 ½ ó 3, estos deberán ser completados con un número de créditos complementarios, que será mayor mientras menor sea el tiempo de cursado previo. Estos créditos complementarios se podrán tomar en las asignaturas de los planes de estudio existentes en la Facultad. Los créditos se contabilizarán tomando como unidad de medida lo aceptado en el sistema, a saber 1 crédito = 15 horas reloj. Los créditos

Sr. Luis Vicente MAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



complementarios funcionan con un pre-requisito: deben ser aprobados antes de la defensa de la tesis.

Los alumnos podrán cumplir con las actividades curriculares en las asignaturas complementarias, en cátedras regulares de la Facultad o acreditarlas ante la Comisión de Admisión de acuerdo con la reglamentación que se establezca, durante los mismos semestres en los que cursen las asignaturas específicas de la licenciatura elegida, pero para poder acreditar las asignaturas específicas deberán tener aprobadas las asignaturas complementarias.

2 - PROPOSITOS GENERALES DE LA CARRERA:

- Crear un espacio de formación teórica, técnica, procedimental y actitudinal destinado a formar en la creatividad requerida por los sujetos insertos en diferentes ámbitos educativos, desde el campo específico de la formación de base.
- Proporcionar una información actualizada tanto del campo educativo como de lo relativo al desarrollo de la creatividad y a sus implicancias biológicas, psicológicas y sociológicas.
- Brindar elementos para reconocer las características de la interacción creativa que aparece en la tarea docente y su incidencia en la concreción de los objetivos pedagógicos.
- Generar una actitud investigativa y de trabajo interdisciplinario, tendiente a lograr niveles de calidad en la intervención pedagógica donde está comprometido el individuo en su totalidad.

3 - PROPÓSITOS ESPECÍFICOS:

Proporcionar la formación necesaria para:

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- Adquirir una actitud positiva hacia la libertad, el diálogo, la participación y la aceptación de ideas pluralistas.
- Capacitarse para desarrollar las propias potencialidades creativas a través de una práctica permanente y reflexiva de la fluidez, la flexibilidad, la originalidad y la viabilidad.
- Conocer los fundamentos de la creatividad y la dinámica de los procesos creativos.
- Adquirir técnicas para el desarrollo de los procesos y potencialidades que permiten la realización de productos innovadores.
- Desarrollar una conciencia ética respecto de las innovaciones.
- Adquirir competencias para la conducción creativa de grupos.

4. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO:

Para responder a las exigencias de la aplicación de su campo de ejercicio profesional educativo, el egresado será un profesional sensible, capaz de generar espacios flexibles y fluidos que permitan redefinir problemas y crear soluciones innovadoras.

Su formación favorecerá su autotransformación a partir del autoconocimiento, la autoestima, la autocrítica, el sentido lúdico de la vida, la constancia, la disciplina, el método, la organización, la capacidad de reaccionar positivamente a las ideas y a las conductas y al hábito de sembrar en el inconsciente. Esto le permitirá detectar y diagnosticar situaciones de bloqueo en diferentes circunstancias. Asimismo, a través de su interacción con el medio, ideará y articulará nuevas formas participativas e inventivas de creación del conocimiento, de diseño y producción, de comunicación y de organización, de gestión y autogestión.

Será un profesional investigador capaz de:

- crear espacios innovadores que generen nuevas fuentes de trabajo.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- integrar equipos inter y transdisciplinarios con actitud positiva y capacidad técnica para lograr innovaciones en los campos de su actividad.

Poseerá una sólida formación académica que lo habilite para la capacitación y perfeccionamiento permanente con el objeto de responder, desde una perspectiva ética, a los desafíos propios de los avances científicos y tecnológicos que se plantean en el área de su competencia.

Asimismo podrá:

- Contribuir a la generación de espacios de investigación y construcción de nuevos saberes que la transformación sociocultural exige para la intervención educativa formal o no formal;
- Aplicar eficientemente conocimientos científicos y técnicos para la solución o reconversión de problemáticas relativas a la micro y macro gestión educativa, tanto institucional, como curricular o comunitaria;
- Conformar equipos capaces de generar proyecciones socioeducativas innovadoras en el ámbito comunitario, en tareas de asesoramiento.

5. FUNDAMENTOS:

El otorgamiento de títulos de grado es misión exclusiva de las universidades razón por la cual es pertinente que frente a las grandes transformaciones de fin de siglo, cada universidad dé respuestas a las nuevas demandas de grado desde una visión prospectiva de la educación.

En este orden de fundamentación, en el contexto provincial la Dirección de Educación Superior en 1.998, ha requerido a la U.N.Cuyo que atienda las necesidades planteadas a partir de la aplicación de la Ley Federal, con el objeto de permitir a los egresados no universitarios alcanzar mayores niveles de formación y titulación.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

En este contexto la Facultad de Educación Elemental y Especial asume oportunamente su compromiso ante egresados y titulados en carreras terciarias brindando nuevas ofertas en el marco del llamado por Ord. N° 56/96 "Ciclo de la Licenciatura", mediante la que se posibilitará la profundización y actualización de conocimientos con nivel académico relativos a la profesión, a la vez que se desarrollen las competencias específicas correspondientes a la Investigación Educativa en el área de la Creatividad.

Es un hecho reconocido que los bienes culturales que testimonian la presencia del hombre son producto de su creatividad, de su capacidad de adaptación, transformación e innovación sobre los bienes intrínsecos de la naturaleza.

En razón de la importancia de la creatividad para la calidad de vida y la necesidad de expresión y comunicación del hombre, surge desde siempre el interés por conocer sus características, sus condiciones de aplicación y los factores que la inhiben o favorecen.

Actualmente su estudio sistemático se vuelve imprescindible dado que la aceleración de los cambios requiere cada día mayores propuestas creativas en todos los ámbitos, no sólo para la transformación sino también para adaptarse creativa, equilibradamente y con plenitud a éstos.

La educación no escapa a esta necesidad. El desarrollo de la capacidad creativa en los educadores permite una transformación a nivel personal, en el grupo social y en los sistemas y acciones educativos.

A nivel personal el estudio y el ejercicio de la creatividad facilitan el autoconocimiento, enriquecen la expresión y comunicación y promueven una mejor calidad de vida al *"interactuar satisfactoriamente con el entorno o medio ambiente, resolviendo con tino los problemas y tomando decisiones adecuadas"* (Rodríguez Estrada; 1994).

El estudio de las problemáticas de la creatividad reconoce en Guilford, Torrance y otros precursores de los años '50, a quienes aportaron consensos básicos sobre las


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



habilidades constituyentes del pensamiento creativo, a partir de los cuales surgieron pruebas para medirla y se propusieron estrategias metodológicas para estimular su desarrollo. A partir de este camino, Osborn y Parnes elaboraron técnicas específicas tendientes a su estimulación.

En una segunda etapa, se centra el estudio de la creatividad en el aspecto pragmático que persigue la eficiencia en el ámbito cotidiano. Este abordaje está representado en autores tales como De Bono y Prince y encontró su marco institucional en el Centro de Solución Creativa de Problemas de Buffalo (EEUU).

Actualmente, se pone énfasis en la búsqueda de una creatividad más integral, donde se tiene en cuenta a la persona en sus relaciones consigo misma y con los demás y esta concepción fundamenta esta propuesta.

El desarrollo personal influye en el ámbito social y favorece las acciones participativas productivas e innovadoras. Esto se refleja en la transformación de los sistemas y acciones educativos: los educadores preparados sólo para reproducir modelos no satisfacen las necesidades de una sociedad que valora los cambios productivos, los principios democráticos y la participación crítica e innovadora de sus miembros.

La creatividad y la innovación si bien implican un progreso social, no siempre han respetado la vida del hombre y su hábitat; desarrollar una conciencia ética de la innovación, es el paradigma que fundamenta la educación de la creatividad desde una actitud responsable.

La Facultad de Educación Elemental y Especial ha considerado conveniente ofrecer una alternativa de formación en creatividad educativa encuadrada en la figura de Ciclo de Licenciatura aprobada por el Consejo Superior según Ordenanza N° 14/98-CS.

Esta licenciatura permitirá, al mismo tiempo que proporcionar una actualización de paradigmas, enfoques y respuestas educativas, un título de grado a los docentes


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



que se encuentran en ejercicio en el sistema educativo o en instituciones consagradas a la educación artística.

En lo que se refiere específicamente a esta Licenciatura, cabe destacar que responde a la necesidad de formar recursos humanos capaces de:

- generar procesos de transformación y resignificación del mandato fundacional originalmente asignado a la educación, más allá de las coyunturas políticas, económicas y socioculturales y de las modas pedagógicas.
- interpretar las diferentes configuraciones adoptadas por los servicios asistenciales y educativos destinados a la niñez para potenciar las innovaciones que atiendan al niño desde una perspectiva integral.

La presente licenciatura tiene en cuenta algunos de los principios que caracterizan la estructura del sistema educativo - según la Ley Federal de Educación - a la vez que el sentido otorgado a conceptos básicos, según los acuerdos aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.).

6. DEFINICIÓN

La Creatividad Educativa se apoya en concepciones teóricas acerca de procesos psicológicos como la intuición, la imaginación, los razonamientos inductivo, deductivo, hipotético y analógico, sumados a una actitud positiva que favorezca un pensamiento flexible, fluido, original y un juicio crítico que viabilice las propuestas.

La práctica de la creatividad, ejercida por el/la licenciado/a en Creatividad Educativa es un abordaje específico en el ámbito de la institución escolar a todo nivel, tanto en el aula como en cargos de gestión educativa.

La Creatividad Educativa requiere de la reflexión acerca de las diferentes perspectivas teóricas psicológicas y pedagógicas, además del análisis de lo

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



curricular e institucional. Las mencionadas perspectivas teóricas permitirán demandar coherencia entre las definiciones pedagógico - didácticas y los demás aspectos de la vida institucional y comunitaria. En este sentido, la **Licenciatura en Creatividad Educativa** hará posible que, desde los propios intereses, sentidos y demandas de la educación, se asuman criterios de formación que permitan lograr competencias para proyectar y ejecutar proyectos educativos innovadores de interacción socio - comunitaria.

La Licenciatura en Creatividad Educativa dará lugar a procesos de transformación en el contexto provincial a partir de la generación de proyectos de investigación innovadores, que entre otros consideren la prevención - intervención y contención educativa y desarrollo de la creatividad aplicables a la educación.

7. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La estructura curricular, está compuesta por espacios curriculares, orientados al desarrollo y/o profundización de saberes relativos a los fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos de la creatividad educativa y, consecuentemente de la investigación en el ámbito de la Educación.

7.1. Distribución curricular por núcleos

La estructura curricular comprende cuatro núcleos de formación:

- Fundamentos epistemológicos
- Aplicación de la creatividad
- Investigación
- Aplicación metodológica

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Núcleos	Fundamentos epistemológicos	Aplicación de la creatividad	Investigación	Aplicación metodológica
Asignaturas	Epistemología de la creatividad	Creatividad y movimiento expresivo	Metodología de la investigación en creatividad	Técnicas de creatividad
	Creatividad educativa	Creatividad y expresión musical	Seminario de reformulación de técnicas de creatividad aplicada	Evaluación de la creatividad
	Creatividad y semiótica	Creatividad y expresión plástica		Resolución creativa de problemas
	Los procesos del pensamiento creativo	Creatividad y expresión literaria		
		Creatividad dramática		
		Dinámica comunicacional y liderazgo		

7.2 Organización curricular por años:

PRIMER AÑO	INTENSIDAD HORARIA	SEGUNDO AÑO	INTENSIDAD HORARIA
Epistemología de la creatividad	60 horas	Acreditación de lengua extranjera: inglés	45 horas
Los procesos del pensamiento creativo	60 horas	Resolución creativa de problemas	60 horas
Técnicas de creatividad	60 horas	Creatividad y semiótica	60 horas
Creatividad educativa	60 horas	Evaluación de la creatividad	60 horas
Creatividad y movimiento expresivo	60 horas	Dinámica comunicacional y liderazgo	60 horas
Creatividad y expresión musical	60 horas	Metodología de la investigación en creatividad	60 horas

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA Nº 014



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Creatividad y expresión plástica	60 horas	Seminario de reformulación de técnicas de creatividad aplicadas	75 horas
Creatividad y expresión literaria	60 horas	Tesis	240 horas
Creatividad dramática	60 horas	- - - - -	- - - - -
Total de horas anuales	540		660

Nota : el cursado se realizará de manera intensiva durante seis o siete encuentros por año, trabajando simultáneamente dos o más asignaturas para evitar saturación en los alumnos y facilitar la lectura y reflexión entre cada encuentro. Esto permitirá optimizar las actividades previstas.

En el caso de dictado a cargo de invitados extranjeros, la asignatura se desarrollará de forma intensiva en razón de costos de traslado y estada.

ESPACIOS CURRICULARES:

Expectativas de logros y contenidos conceptuales por año de cursado.

1º año

Propósitos generales:

- Proporcionar acceso a las nociones fundamentales sobre la Creatividad Educativa, su objeto de conocimiento, su método de análisis y su campo de acción.
- Brindar las herramientas para comprender y reconocer los aportes de la Creatividad a la expresión total, verbal y no verbal.
- Facilitar la toma de conciencia de la necesidad de constituirse como sujeto creativo para estimular los procesos creativos en sí mismo y en los demás.

Sr. Luis Vicente CAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- Favorecer la aplicación práctica de la creatividad educativa, a partir de su aplicación en los ámbitos de decisión personal y organizacional.

Objetivos específicos:

- Conocer las teorías vigentes en creatividad, la evolución histórica de los conceptos, sus alcances y aplicaciones actuales.
- Comprender la importancia de la utilización del lenguaje total en la expresión personal y grupal.
- Enriquecer el campo expresivo personal y grupal para estimular la creatividad.

1. Epistemología de la creatividad

Expectativas de logros:

- Construir los conceptos teóricos básicos que sustentan la creatividad.
- Comprender la relación entre la creatividad del sujeto y el desarrollo de la cultura.

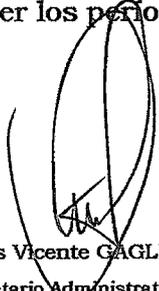
Contenidos:

- Raíces biopsicosociales de la creatividad.
- Componentes del pensamiento creativo.
- Evolución histórica del pensamiento creativo.

2. Los procesos del pensamiento creativo

Expectativas de logros:

- Conocer los procesos del pensamiento creativo a la luz de diferentes teorías psicológicas.
- Conocer los periodos bioculturales de la creatividad.


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- Reflexionar sobre su desarrollo desde el paradigma de la creatividad.

Contenidos:

- Los procesos del pensamiento creativo y su visión desde diferentes teorías psicológicas.
- Los períodos bioculturales de la creatividad.
- La optimización del pensamiento creativo desde el paradigma de la creatividad.

3. Técnicas de creatividad

Expectativas de logros:

- Conocer distintos métodos para el desarrollo de la creatividad.
- Instrumentar en técnicas y procedimientos para el desarrollo de la creatividad.

Contenidos:

- Métodos de estimulación de la creatividad.
- Técnicas y procedimientos para el desarrollo de la creatividad.
- Climas facilitadores y obstaculizadores de la aplicación de técnicas de creatividad.

4. Creatividad educativa

Expectativas de logros:

- Reflexionar sobre la importancia de la creatividad en las reformas e innovaciones educativas.
- Conocer la incidencia de la creatividad para el desarrollo de las potencialidades del hombre, como sujeto que es, siente, sabe y hace.

Contenidos:

- Incidencia de la creatividad en el desarrollo de capacidades y competencias.

Sr. Luis Vicente CAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- Creatividad y curriculum.
- Incidencia de la creatividad en la educación formal y no formal.
- Creatividad y calidad de la educación.

5. Creatividad y movimiento expresivo

Expectativas de logros:

- Enriquecer la comunicación no verbal a partir de la expresividad del movimiento corporal.
- Conocer la interacción espacio-corporal-temporal, para favorecer la creatividad estético-comunicacional-funcional.
- Producir mensajes desde la simbología del movimiento.

Contenidos:

- Movimiento, cuerpo, espacio y tiempo.
- Símbolo, expresión y comunicación corporal.
- La producción creativa de las expresiones dinámicas. Interacción grupal.

6. Creatividad y expresión musical

Expectativas de logros:

- Enriquecer la expresión personal y la comunicación a partir de la vivencia y el conocimiento de la música.
- Conocer los elementos estructurales de la música.
- Producir, reflexivamente, comunicaciones musicales.

Contenidos:

- Sonido, silencio, música.
- Dimensiones del lenguaje musical y su proyección funcional y estética.


Sr. Luis Vicente BAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- La producción creativa de comunicaciones musicales personales y grupales.

7. Creatividad y expresión plástica

Expectativas de logros:

- Valorar la plástica en sus diversas expresiones
- Aplicar los recursos plásticos para la traslación y comunicación de ideas y emociones
- Desarrollar el espíritu crítico ante la obra plástica

Contenidos:

- Observación y lectura de la obra plástica, su interpretación y análisis.
- El papel de la autoestima en la expresión plástica, disparadores para crear.
- Técnicas apropiadas para encaminar lo espontáneo y lo reflexivo en la expresión.
- El movimiento y el acto plástico-creativo.

8. Creatividad y expresión literaria

Expectativas de logros:

- Valorar el vínculo con la literatura como proceso creador que involucra integralmente al sujeto.
- Conocer la dinámica de la relación lectura literaria-subjetividad-escritura creativa como fundamento de la formación del lector de textos estéticos.
- Conocer y aplicar técnicas de creatividad para optimizar el desarrollo de la competencia literaria.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Contenidos:

- El texto literario y su lectura: el cuerpo, la sensibilidad y las emociones, la imaginación y lo cognitivo.
- Las técnicas creativas en las distintas fases del vínculo con el texto.
- Producción: escritura creativa.

9. Creatividad dramática

Expectativas de logros:

- Posibilitar la apropiación del código y de las técnicas dramáticas como recurso expresivo.
- Desarrollar la capacidad de representación, expresión y comunicación.
- Conocer y utilizar adecuadamente el cuerpo y la voz.
- Adquirir actitudes creativas para trabajar en grupo.
- Conocer y aplicar técnicas teatrales básicas que posibiliten una producción creativa.
- Conocer, analizar y aplicar la Estructura Dramática

Contenidos:

- Comunicación y creatividad grupal. Procesos de desinhibición e integración grupal.
- La voz: respiración, impostación y articulación. Matices e intenciones.
- La dramatización. Estructura Dramática: Sujeto- Entorno- Conflicto- Acción- Texto.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



2º año

Propósitos generales

- Profundizar los conocimientos sobre la Creatividad Educativa, su método de análisis y su campo de acción.
- Abordar la metodología, la investigación y la evaluación de la Creatividad.
- Favorecer el desarrollo de competencias para la aplicación de la creatividad.

Objetivos específicos:

- Comprender las bases y la dinámica del desarrollo de la creatividad en niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Disponer de métodos e instrumentos de análisis y aplicación de la creatividad en educación.
- Capacitarse para ejercer un liderazgo creativo.
- Conocer fundamentos, objetivos e instrumentos de la evaluación de la creatividad.
- Elaborar técnicas para la aplicación de la creatividad en diferentes contextos.

10. Acreditación de lengua extranjera: inglés

Acreditación de conocimientos en una lengua extranjera a nivel de comprensión de textos de la especialidad.

11. Resolución creativa de problemas

Expectativas de logros:

- Conocer y aplicar estrategias para la resolución de problemas no estructurados.
- Conocer y aplicar estrategias para la transformación de materiales concretos y su evaluación.
- Conocer y aplicar estrategias para la producción de materiales abstractos.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Contenidos:

- Resolución de problemas no estructurados.
- Transformación de materiales concretos.
- Producción de materiales abstractos.
- Evaluación de productos.

12. Creatividad y semiótica

Expectativas de logros:

- Conceptualizar los fundamentos teóricos de la Semiótica.
- Comprender las operaciones y métodos del análisis semiótico.
- Relacionar el hacer semiótico con la creatividad.

Contenidos:

- Introducción al análisis semiótico. Semiótica y semiología. Conceptos diferentes acerca del término comunicación. La enunciación.
- Los discursos verbales y no verbales. La práctica multisemiótica en la creatividad total. Tipología.
- Los principios de la psicosemiótica. Las categorías semióticas. La estructura narrativa.
- Abordaje semiótico de la creatividad en el ámbito educativo.

13. Evaluación de la creatividad

Expectativas de logros:

- Reflexionar sobre la problemática de la evaluación de la creatividad.
- Conocer y aplicar técnicas de evaluación de la creatividad.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Contenidos:

- Problemática de la evaluación de la creatividad.
- Diagnóstico y medida de la creatividad.
- Instrumentos de evaluación de pensamiento, aptitudes y disposiciones creativos.
- Fiabilidad y validez.

14. Dinámica comunicacional y liderazgo

Expectativas de logros:

- Desarrollar la sensibilidad para detectar y comprender las situaciones problemáticas en los ámbitos personal, grupal, institucional y comunitario.
- Conocer los facilitadores y los bloqueadores de los procesos creativos.
- Adquirir competencias para ejercer un liderazgo creativo en sí mismo y en diferentes contextos.

Contenidos:

- La persona creativa: rasgos esenciales; arquetipos.
- Los procesos transformadores creativos e innovadores: bloqueos y facilitadores.
- El liderazgo desde el paradigma creativo.

15. Metodología de la investigación en creatividad

Expectativas de logros:

- Conocer y aplicar técnicas de investigación desde el paradigma de la creatividad.
- Reflexionar sobre la importancia del pensamiento divergente en el abordaje y desarrollo de proyectos de investigación.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA Nº 014



Contenidos:

- El objeto de investigación en creatividad.
- Investigación cuali-cuantitativa.
- Técnicas e instrumentos apropiados para investigar en creatividad.

16.Seminario de reformulación de técnicas de creatividad aplicada

Expectativas de logros:

- Reformular críticamente, técnicas de desarrollo de la creatividad aplicada en campos de acción específicos.

Contenidos:

- Investigación diagnóstica del campo de acción.
- Adaptación de técnicas de desarrollo de la creatividad aplicadas a contextos específicos.

Tercer año

TESIS -

Expectativas de logros

- Analizar críticamente investigaciones como actividad propedéutica para el desarrollo de la tesina
- Desarrollar un trabajo de investigación vinculado a la Creatividad Educativa.

Contenidos:

Elaboración y desarrollo de un diseño de investigación.

Producción del informe final.

Sr. Luis Vicente SAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



7. ARTICULACIÓN DE LOS ESTUDIOS: CORRELATIVIDADES

Para cursar	Deberá haber cursado
<ul style="list-style-type: none"> ● Los procesos del pensamiento creativo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Epistemología de la creatividad
<ul style="list-style-type: none"> ● Creatividad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas de creatividad
<ul style="list-style-type: none"> ● Creatividad y movimiento expresivo ● Creatividad y expresión musical ● Creatividad y expresión plástica ● Creatividad y expresión literaria ● Creatividad dramática 	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas de creatividad
<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución creativa de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer año completo
<ul style="list-style-type: none"> ● Creatividad y semiótica 	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer año completo
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de la creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer año completo
<ul style="list-style-type: none"> ● Dinámica comunicacional y liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer año completo
<ul style="list-style-type: none"> ● Metodología de la investigación en creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer año completo y ● Creatividad y semiótica
<ul style="list-style-type: none"> ● Seminario de reformulación de técnicas de creatividad aplicadas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Segundo año completo
<ul style="list-style-type: none"> ● Tesina de grado 	<ul style="list-style-type: none"> ● Haber aprobado todas las asignaturas de primero y segundo años

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA Nº 014



9. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Modalidad presencial.

La Licenciatura en Creatividad Educativa, se plantea en respuesta a los requerimientos de docentes y docentes afines a la temática. El perfil de estos alumnos, así como sus posibilidades de cursado exigen pensar un sistema que facilite la asistencia a las clases presenciales y el trabajo de construcción de los conocimientos en los espacios no presenciales.

Los alumnos de la licenciatura serán considerados coparticipantes activos en la construcción del conocimiento. Por ello, el proceso de mediación se constituirá como **una práctica social encaminada a la producción de aprendizajes socialmente significativos que permitan generar cambios tanto en los alumnos como en los docentes.**

Se pretende que los docentes cursantes recuperen el valor, significado y sentido de las prácticas y las resignifiquen a la luz de los nuevos contenidos teóricos de la carrera, a fin de poder construir propuestas transformadoras, en un proceso de integración teórico-práctico.

La enseñanza, en el marco de la licenciatura, posibilitará **la lectura crítica con propuestas creativas** principios referidos a la enseñanza, al aprendizaje, al método y a la evaluación como componentes curriculares. Para ello, los docentes, a cargo de los distintos espacios de la estructura curricular, deberán hacer explícitos los supuestos operativos que configuraron el diseño de su propuesta a la hora de presentar el programa. La enseñanza y el aprendizaje constituyen **un proceso e indagación, de crítica y de construcción que tiende a la formación de esquemas de pensamiento y acción desde el paradigma de la creatividad** vinculados con la práctica y desarrollados a partir de la reflexión sobre la misma práctica, que pone en juego los marcos interpretativos de los docentes y /o profesionales que deseen cursar la presente licenciatura.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



El aprendizaje, como **proceso de construcción** implica paralizaciones, avances y retrocesos y manifiesta constantes momentos de ruptura y reconstrucción frente al conocimiento porque la apropiación del conocimiento está condicionada tanto por las características del sujeto de conocimiento, como por el grado de complejidad del objeto conocido. En cuanto al alumno de la licenciatura se espera que **construya, creativa e interactivamente, su propia visión de las cosas, sus propios conceptos y explicaciones a partir de los que ya le pertenecen.**

El proceso de construcción del conocimiento supone un proceso que se conforma a partir de las estructuras semánticas y sintácticas de la disciplina y la estructura cognitiva del sujeto "en situación de apropiarse de ellas". Esta construcción que se genera en relación con un objeto particular y con sujetos particulares en ambientes también particulares.

La construcción del método es resultado de la articulación entre la lógica disciplinar, la apropiación de ésta por parte del sujeto y las situaciones y los contextos particulares que constituyen el ámbito donde ambas lógicas (objetiva y subjetiva) se entrecruzan.

El método expresa opciones relativas a la estructuración de los contenidos disciplinares, las actividades, los materiales y modos de interacción de los sujetos.

Por todo ello, la metodología de trabajo incluye:

- **Instancias presenciales.** En ellas se realizará:

presentación de temáticas por parte del profesor responsable.

presentación del material bibliográfico.

discusiones, intercambios, elaboraciones en grupos.

elaboración de propuestas que impliquen análisis de las prácticas.

diseño de proyectos en equipos de trabajo cooperativo.

- **Instancias no presenciales:**

La previsión de 75 hs de trabajo no presencial para cada asignatura será asegurada


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



por el material de trabajo, preparado al efecto que constará de documentos de cátedra con bibliografía correspondiente y actividades a desarrollar entre cada instancia presencial.

Se tenderá a favorecer la construcción de los aprendizajes, a través de la lectura crítica de la bibliografía, la resolución de problemas, la simulación de situaciones que requieran respuestas innovadoras, la aplicación de saberes en situaciones reales o construidas, la elaboración y análisis de productos.

Se propiciará la constitución de grupos autogestionarios que puedan reunirse para discutir, potenciar los aprendizajes y desarrollar producciones.

10. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

10.1. Evaluación

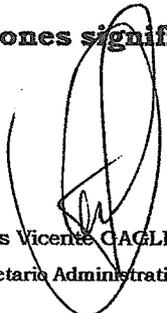
La evaluación propuesta reconoce tres funciones esenciales, coincidentes con tiempos distintos del proceso de enseñanza aprendizaje, a saber:

Evaluación inicial: tiene una finalidad diagnóstica, lo que no se agota en esta instancia, sino que continúa en el proceso posterior.

Evaluación del proceso: formativa, cuya finalidad principal es recoger información para reorientar y ajustar el proceso. Se concretará mediante técnicas e instrumentos diversos: coloquios, exámenes parciales, entrevistas, elaboración de distintos tipos de trabajo teóricos y/o prácticos, informes de investigaciones, elaboración de proyectos, etc.

Evaluación sumativa, de resultados: tiene un carácter integrador final. La modalidad de esta evaluación será determinada por cada profesor de acuerdo con las características del formato de cada espacio curricular.

Se trata de una evaluación orientada hacia la interacción constituyéndose en fuente de conocimiento y en lugar de gestación de innovaciones y mejoras educativas. La evaluación se planteará, fundamentalmente, a partir de producciones significativas para cada espacio curricular.


Sr. Luis Vicente CAGLIANO
Secretaría Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



En razón de las características de los postulantes, se dará la opción de cursar previamente los créditos complementarios o simultáneamente con las actividades de la Licenciatura. En este último caso, serán considerados aspirantes y no podrán rendir las actividades curriculares de la Licenciatura hasta tener aprobados los créditos complementarios.

Cada actividad curricular deberá prever en la Planificación que será dada a conocer a los alumnos antes de comenzar el cursado:

- los temas a tratar,
- el cronograma de cursado,
- la fecha de los prácticos y de la entrega de los trabajos solicitados,
- las indicaciones de las expectativas de logro y los requerimientos para la aprobación de cada uno de ellos.
- las características del examen, coloquio o trabajo final.

Los alumnos podrán aprobar la asignatura hasta en cuatro llamados posteriores a la finalización del cursado.

Todo problema atinente a la evaluación y promoción será decidido por el Consejo Directivo de la Facultad, previo informe del Comité permanente de la Licenciatura.

10.2 PROMOCIÓN

El régimen de correlatividades, evaluación y promoción deberá complementarse con los reglamentos especiales y demás normas vigentes en esta Facultad.

La **acreditación** se logrará mediante:

- a) presentación en tiempo y forma de todos los trabajos y requisitos de estudio que se estipulen para cada actividad curricular, como requerimiento para el proceso;
- b) presentación y defensa individual de la tesina en un coloquio ante un tribunal.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Todo problema atinente a la evaluación y promoción será decidido por el Consejo Directivo de la Facultad, previo informe del Comité permanente de la Licenciatura.

11. TÍTULO:

Licenciado en Creatividad Educativa

12 - ALCANCES DEL TÍTULO:

Alcances del título:

El **Licenciado en Creatividad Educativa** podrá desempeñarse en forma individual o en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios en funciones de investigador y asesor en el ámbito de la gestión integral, curricular, administrativa y comunitaria en instituciones que tengan como objeto la acción educativa en diferentes niveles de acuerdo con su título de base.

La Licenciatura en **Creatividad Educativa** les permitirá:

Asesorar, coordinar, elaborar y evaluar proyectos de su área, en los distintos niveles de especificación curricular.

Diagnosticar estados de situación: institucionales, grupales y/o individuales (relativos a su especialidad) presentes en la dinámica institucional y que afectan la función propia o propedéutica de los ciclos en el Nivel Inicial.

Realizar investigaciones, en el área de su competencia, tendientes a producir nuevos conocimientos y resolver situaciones problemáticas que la realidad de su práctica le plantea.

- Organizar y ejecutar proyectos educativos creativos institucionales y del aula, de investigación o de desarrollo en el área de la Creatividad Educativa en organizaciones educativas de gestión pública y de gestión privada, formales y no formales, en las áreas científica, técnica, artística y pedagógica:
- Desarrollar estrategias, métodos y técnicas creativas de organización educativa.


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



- Optimizar recursos humanos y materiales.
- Asesoramiento y evaluación en reciclaje y renovación creativa de materiales.
- Diseño y desarrollo de productos, sistemas y métodos para el ejercicio de la creatividad en las actividades educativas.
- Coordinación de equipos de investigación en creatividad educativa en los ámbitos de su actividad.
- Diseñar y evaluar estrategias educativas creativas, formales y no formales destinadas a la atención de sujetos de la educación.
- Asesorar y supervisar programas y/o proyectos destinados al desarrollo de la creatividad en sujetos de diversos niveles educativos.
- Seleccionar, distribuir y aplicar recursos tanto humanos como materiales a fin de optimizar las condiciones de calidad de vida de las personas.
- Elaborar proyectos de investigación en el ámbito de la creatividad educativa

13 - NORMAS DE APLICACION Y MEDIDAS QUE ORIGINA EL NUEVO PLAN

El Consejo Directivo deberá designar un Comité permanente de la Licenciatura, constituido por profesores de la institución y presidido por el Secretario Académico o quien la reemplace.

Dicho comité tendrá a su cargo:

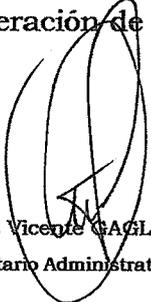
El análisis de los antecedentes de los aspirantes y la fijación de los créditos complementarios que deberán cumplir antes de ser admitidos formalmente en la licenciatura.

El tratamiento de las equivalencias a otorgar, según los casos.

El estudio de las problemáticas que se pudieren plantear para elaborar el informe destinado al Consejo Directivo.

El seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan de Estudios.

La consideración de las temáticas de la tesina y los responsables de su Dirección.


Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo


Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014



Se habilitará un archivo específico para los alumnos de la Licenciatura y se designará un responsable administrativo del mismo, quien se encargará de comunicar a docentes y alumnos la información necesaria para su correcto desarrollo.

13.1. Calendario de Funcionamiento

El curso se comenzará a dictar en el año 2000 y se podrá repetir en la medida que los inscriptos no hayan finalizado de aprobar los créditos complementarios y hasta tanto exista demanda en el medio.

Se otorgará el plazo de un año para la presentación de la tesina.

Con referencia a la misma se seguirá la reglamentación vigente en la Facultad a tal efecto.

13.2. Régimen de Equivalencias

Las equivalencias serán otorgadas por el Consejo Directivo según lo aconsejado por el Comité permanente de la Licenciatura y se regirán por la normativa vigente en la Facultad.

13.3. Personal docente

La licenciatura será dictada por profesores de la Facultad de Educación Elemental y Especial y/o por especialistas invitados

13.4. Recursos presupuestarios

Las fuentes de financiamientos se ajustarán a lo dispuesto en Ordenanza N° 56/98-CS.

Sr. Luis Vicente GAGLIANO
Secretario Administrativo

Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE
Decana

ORDENANZA N° 014